UNIVERSIDAD NACIONAL DEL CENTRO DEL PERÚ

SECRETARÍA GENERAL

RESOLUCIÓN N° 0640-CU-2021

Huancayo, 2021 Agosto 03.

EL CONSEJO UNIVERSITARIO DE LA UNIVERSIDAD NACIONAL DEL CENTRO DEL PERÚ;

Visto, *los expedientes de los bachilleres de la Facultad de Ciencias de la Administración, por medio del cual solicitan la expedición del Título Profesional.*

CONSIDERANDO:

Que, *de conformidad a los Artículos 13º y 14º de la Constitución Política del Perú, la Educación es un deber y un derecho que todo ciudadano está inmerso; asimismo promueve el desarrollo del país;*

Que, *de conformidad a los Artículos 44º, 45º y 59º de la Ley Universitaria Nº 30220 que a la letra dice: … "de Las Atribuciones del Consejo Universitario, en el inciso 59.9 Conferir los grados académicos y los títulos profesionales aprobados por las Facultades y Escuela de Posgrado, así como otorgar distinciones honoríficas y reconocer y revalidar los estudios, grados y títulos de universidades extranjeras, cuando la universidad está autorizada por la Superintendencia Nacional de Educación Superior Universitaria."…;*

Que, *de conformidad a los Artículos 30º inciso i), 145º, 147º, 148º y 149º del Estatuto de la Universidad Nacional del Centro del Perú, las Universidades otorgan a nombre de la Nación Grados Académicos y Títulos Profesionales y sus equivalentes, conferidos por el Consejo Universitario según propuesta de la respectiva Facultad, previo cumplimiento de todos los requisitos estipulados;*

Que, *las interesadas acreditan con la documentación que acompañan, haber cumplido con los requisitos establecidos en los Artículos 190º y 191º del Reglamento Académico General de la UNCP., para la obtención del Título Profesional, aprobado con Resolución Nº 7013-CU-2020 de fecha 05.08.2020;*

Que, *el Consejo de Facultad ha cumplido con remitir el Acta de Aprobación correspondiente, encontrándose conforme a los dispositivos Legales Vigentes; y*

Estando al acuerdo del Consejo Universitario de fecha 03 de Agosto del 2021.

RESUELVE:

1º CONFERIR EL TÍTULO PROFESIONAL DE LICENCIADA EN ADMINISTRACIÓN, a:

Apellidos y Nombres	*Fecha de Consejo de Facultad*	*Nº Registro Diploma*	*Folio*	*Libro*
1. *BALTAZAR INGA THALI LUZ*	*18.01.2021*	*1496*	*266*	*046-T*
2. *DIAZ MATEO KELLY MARLENI*	*18.01.2021*	*1497*	*267*	*046-T*
3. *CUADRADO HINOSTROZA NICOLE LUCERO*	*18.01.2021*	*1498*	*267*	*046-T*
4. *OCHOA GAVINO KAREN PAOLA*	*18.01.2021*	*1499*	*268*	*046-T*

2º ***DAR CUENTA*** *de la presente Resolución a la Superintendencia Nacional de Educación Superior Universitaria.*

3º ***ENCARGAR*** *el cumplimiento de la presente Resolución a la Facultad de Ciencias de la Administración y Oficina de Secretaria General de la Universidad Nacional del Centro del Perú.*

Regístrese y Comuníquese.

ABOG. ELIZABETH LEONOR ROMANI CLAROS
SECRETARIA GENERAL

DR. AMADOR GODOFREDO VILCATOMA SANCHEZ
RECTOR

C.c. Rectorado/Interesado/Archivo/arir.